

Nota informativa nº 15:

Avance en la justificación y pago de los incentivos



El avance en la **justificación de los incentivos**, y la correcta respuesta a los oficios de subsanación emitidos desde la Agencia Andaluza de la Energía, ha permitido dar continuidad al pago de expedientes. A pesar de ello, se siguen encontrando errores en la documentación de justificación que impiden una mayor agilidad en la tramitación.

Resulta pertinente recordar que entre las **funciones y obligaciones de las entidades colaboradoras** se encuentra la de **comprobar que la información y documentación remitida a la Agencia Andaluza de la Energía en representación de las personas o entidades beneficiarias cumpla con los requisitos exigidos en las bases reguladoras, en la convocatoria y en la normativa de aplicación.**

Para facilitar la mayor diligencia en la justificación de las actuaciones incentivadas, el pasado 8 de octubre, en su Nota Informativa nº 14, la Agencia Andaluza de la Energía extrajo **9 claves para la correcta justificación de los incentivos, errores más comunes y cómo evitarlos.** Estas claves eran las siguientes:

1. Factura de anticipo: registro en la pestaña **Facturas y justificantes de pago.**
2. Factura de anticipo: indicar correctamente la “fecha fin ejecución concepto facturado”.
3. **Facturas rectificativas** correctamente emitidas.
4. Fecha de operación en factura: indicar expresamente si es diferente de la de expedición.
5. Reproducir correctamente en las facturas el texto de **estampillado** que hace referencia a la financiación FEDER.
6. Asegurar que el desglose de los conceptos de inversión y gasto en la pestaña **Facturas y justificantes de pago** coincide con los indicados en la Resolución de concesión del incentivo.
7. Declarar correctamente el “Importe pago imputado proyecto (IVA incluido)” e “Importe total justificante pago (IVA incluido)” y justificantes de pago en la pestaña **Facturas y justificantes de pago.**
8. En caso de pago mediante **transferencia**, asegurar que en el concepto se refleja el número de factura y/o número de expediente de incentivo.
9. El importe total de las fuentes de financiación de la pestaña “Financiación del proyecto” debe coincidir con el dato de Inversión/gasto finalmente realizado en la pestaña **Facturas y justificantes de pago.**

[Acceso a otras notas informativas de interés](#)

